



AYUNTAMIENTO DE EJEA DE LOS CABALLEROS

ACUERDO de 20 de noviembre de 2017, de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, por el que se resuelve aprobar la ampliación de la Oferta de Empleo Público de esta Entidad Local para el ejercicio 2017.

Vistas, la Plantilla y el Catálogo de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento para el año 2017, aprobados por acuerdo del Pleno Municipal de fecha 21 de diciembre de 2016, y publicados íntegramente en el “Boletín Oficial de la Provincia”, número 24, de 31 de enero de 2017.

Considerando, que en dicha Plantilla y Catálogo de Puestos de Trabajo aparecen vacantes, dotadas en el Presupuesto para ser cubiertas en este ejercicio diferentes plazas.

Considerando el acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, de fecha 20 de febrero de 2017, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento, publicado en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 51, de 15 de marzo de 2017.

Vista la previsión de jubilaciones de personal funcionario y laboral de este Ayuntamiento.

Considerando que la Mesa General de Negociación del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, en reunión de fecha 16 de noviembre de 2017, ha procedido a la negociación de la ampliación de la Oferta de Empleo Público de 2017, resultando, respecto al personal funcionario, aprobada la propuesta con el voto favorable por unanimidad de los representantes del Ayuntamiento y de las secciones sindicales C.S.I.F., U.G.T. y CC.OO., y respecto al personal laboral, también resultó aprobada la propuesta con el voto favorable por unanimidad de los representantes del Ayuntamiento y de la sección sindical U.G.T.

Considerando lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017.

Visto, lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local; artículos 70 y 37.1 I) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; artículo 237 de la Ley 7/1999, de 7 de abril, de Administración Local de Aragón y artículo 128 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

La Junta de Gobierno Local, en virtud de la Delegación otorgada por la Alcaldía, por Decreto de fecha 25 de junio de 2015, de conformidad con la potestad que le otorgan a ésta los artículos 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 30.1.q) de la Ley 7/1999, de 7 de abril, de Administración Local de Aragón, adopta el siguiente, acuerdo:

Primero.— Aprobar la ampliación de la Oferta Pública de Empleo de este Ayuntamiento para el año 2017, que se relaciona a continuación:

Funcionarios de carrera

Grupo y subgrupo Artículo 76 RDL 5/15 TRLEBEP	Clasificación	Denominación	Número vacantes
C-1	Escala Administración Especial Subescala servicios especiales. Clase Policía Local.	Agente Policía Local	1(*).
C-2	Escala Administración Especial Subescala servicios especiales. Clase personal Oficios.	Oficial servicios múltiples	1(**).
C-2	Escala Administración Especial Subescala servicios especiales Clase personal Oficios.	Encargado Adjunto Brigada de Obras y Servicios.	1(**).

(*). Provisión: Concurso de movilidad interadministrativa, abierto a funcionarios de Policía Local de las entidades locales de Aragón.

(**). Reservada a Promoción Interna.



Funcionarios interinos

Grupo y subgrupo Artículo 76 RDL 5/15 TRLEBEP	Clasificación	Denominación	Número vacantes
C-2	Escala Administración Especial Subescala servicios especiales. Clase personal Oficios.	Oficial albañil	1
AP	Escala Administración Especial Subescala servicios especiales. Clase personal Oficios. Destino: Colegio Público Cervantes.	Operario de Servicios Múltiples	1
AP	Escala Administración Especial Subescala servicios especiales. Clase personal Oficios. Destino: Colegio Público Ferrer y Racaj.	Operario de Servicios Múltiples	1

Segundo.— En las bases de las respectivas convocatorias se especificará el procedimiento de selección que, en todo caso, garantice los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ejea de los Caballeros, 11 de diciembre de 2017.— La Alcaldesa, Teresa Ladrero Parral.